

ACTA N° 004

DE LA SESION DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 1 DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES.

En el Cantón Montecristi, a los diez y nueve días del mes de diciembre del dos mil siete, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, se lleva a cabo la sesión de la MESA N° 1 “**DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES**”. La doctora María Molina Crespo en su calidad de Presidenta de la Mesa, dispone: que por medio del secretario relator Ad-hoc Miguel Palacios E., constate el quórum respectivo, procediéndose con lo solicitado, para ello se tomó lista de los presentes, contando con los siguientes asambleístas: Abril Jaime, Buenaño Aminta, Chacón Sergio, María José de Luca, Escala Jorge, Kronfle María Cristina, Molina Crespo María, Palacios María del Rosario, Pilamunga Carlos, Rivas Guido, Rivera Romel, Rodríguez Iván y María Soledad Vela.

La señora presidenta declara instalada la sesión, por existir el quórum pertinente, con la asistencia de trece asambleístas.

De inmediato la presidencia ordena se de lectura al cronograma de actividades, cumpliendo con lo ordenado expresa constar de lo siguiente:

1. Explicación de la definición de la palabra plurinacional, por parte de la Asambleísta Mónica Chuji.
2. Avance del plan de trabajo.

Según la explicación presentada la palabra plurinacionalidad significa: “Es el principio político que garantiza el pleno ejercicio de los derechos y deberes de todas las nacionalidades que existen en el Estado Ecuatoriano” y Estado Plurinacional: “Es la organización política y jurídica de los Pueblos y Nacionalidades del País, el Estado Plurinacional surge cuando varios pueblos y nacionalidades se unen bajo un mismo gobierno y constitución. El Estado Plurinacional es distinto del Estado Uninacional que es la representación de los sectores dominantes”.

A continuación se analizó el numeral 5to. del Plan de Trabajo que debatido se acordó tratar los siguientes temas para discusión:

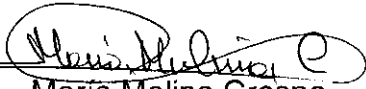
1. Discriminación, segregación y exclusión de derechos fundamentales y garantías Constitucionales.
2. Desconocimiento ciudadano de sus derechos , garantías y obligaciones .
3. Aplicación privilegiada de los derechos y garantías
4. Incumplimiento e irrespeto de los derechos y garantías constitucionales por parte del Estado y de la sociedad.
5. Ausencia de una cultura de derechos , garantías y obligaciones constitucionales.
6. Inconsistencia y falta correlación contradicciones entre las partes dogmática y la orgánica de la constitución
7. Insuficiente marco legal que permita ejercer los derechos y garantías constitucionales
8. Falta de decisiones y voluntad política de los dignatarios y funcionarios del Estado y sus instituciones para cumplir y hacer cumplir los derechos y garantías constitucionales

9. Desatención del Estado y sus instituciones en ejercicio de sus derechos y garantías constitucionales a favor de los migrantes

10. Faltan incorporar derechos y garantías constituciones

Finalmente, a las 16 h 30, la mesa recibió la visita de los representantes de los y las mayores adultos de todo el Ecuador, quienes fueron recibidos por los Asambleístas y presentaron su propuesta de texto constitucional.

Siendo las diez y nueve horas, la señora presidenta clausura la sesión de trabajo.



Maria Molina Crespo
Presidenta



Miguel Palacios Espinoza
Secretario Ad-hoc